



PERIÓDICO DE 1.ª ENSEÑANZA SIN RELACIÓN CON EMPRESA INDUSTRIAL ALGUNA

DIRECTOR:  
**TEODORO ROMANILLOS**  
Plaza de González Hierro, 2

ADMINISTRADOR:  
**FELIX LÓPEZ GÓMEZ**  
— Mayor, 30 —

CONSEJO DE REDACCIÓN  
Todos los vocales de la Directiva de la Asociación provincial

Redactor-jefe: D. Casto Antón  
Secretario de Redacción: D. Jesús Blas

Se publica los días 10, 20 y 30 de cada mes

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año..... 5'00 pesetas  
Semestre.... 2'50 id.

NUMERO SUELTO, 25 CÉNTIMOS

## ❖ EL PROBLEMA SOCIAL DE LA DELINCUENCIA INFANTIL ❖

### II

#### Causas de la delincuencia

Todas las teorías jurídicas que han escrutado las motividades del niño delincuente—Kholbrugge, Lombroso, Feré, Ferrero, Abelson, Tarde—, pueden reducirse a dos: las que creen que la causa es la herencia morbosa (anomalías patológicas, taras, etc.) y las que opinan que el medio es el que hace al delincuente. Mas «no se discute ya si el delincuente nace o se hace», dicen Bernaldo de Quirós y Llanas de Aguilaniedo en su interesantísimo libro *La mala vida en Madrid*. El delincuente nace y se hace. Pero tenemos la firme convicción de que son más los incubados en el fermento del medio social que los generados fisiológicamente. Una razón de peso avala nuestro juicio. La degeneración colectiva es más intensa que la degeneración individual. ¿Por qué? Porque el instinto de conservación es más agudo en la persona que en la colectividad.

Otra razón nos la dan las observaciones recientes. De 167 menores sometidos a observación médico-pedagógica<sup>(1)</sup> han resultado 47 de psicología normal—método de Vermevlen—. Los demás, débiles mentales de las diversas especies. Este resultado parece negativo a nuestro punto de vista y, sin embargo, no lo es. Este porcentaje de anormales se dá en cualquier clase de niños que no sean delincuentes...

Dejemos toda la gama de esquizofrénicos, etc., a los psiquiatras, y analicemos la etiología de los que nos parecen delincuentes «normales».

Si os acercáis a los niños delincuentes madrileños y conseguís no inspirarles recelos, os encontraréis con una sorpresa insospechada: que no os parecen malos. Aparte de sus desvíos—valga la paradoja—el delincuente madrileño es noble. Lee novelas detectivescas. Va al cine, le gusta el cané

como a cualquier aristócrata la ruleta. Fuma como un probo funcionario. Es amante de los deportes como cualquier señorito... Su especialidad es el hurto en todos sus variados y curiosos aspectos. Pero no tiene una perversidad ciega por el delito. No lo comete por avaricia. «Con sacar, como ellos dicen, para saciar la *guza*—hambre— y «fardarse»—vestirse—, se conforman». Les placen las buenas *gichas*—mujeres—. Pero son tímidos en el comercio carnal. Y poco dados a la inversión. Hablan en esa gerga pintoresca y a veces graciosa de que Salillas logró reunir un curiosísimo vocabulario, que, por cierto, cambian cuando la Policía empieza a comprenderlo. Al billete de 25 pesetas le dicen «cangrejo»; *talega*, al de mil; *peluco*, al reloj; *saña*, a la cartera; *teiva y vate*, a la pluma; *pinto*, al alfiler de corbata, *bir-lar un neca* es jugar al cané.

Si por su edad son niños, por su experiencia son hombres. Usando de su caló podemos resumir su psicología diciendo que «chamullan un rato largo» en todas las cuestiones de la vida...

¡Y es un escalotrió terrible el que se nos mete en el alma al considerar esos niños que ya han conocido todas las ciénagas, todo lo bajo, grosero e innoble (los zarpazos del Hambre, las patadas del Desprecio, la Persecución, la vergüenza de sus ropas y el dolor de mendigar), mientras que otros niños, a la misma edad, por el azar de haber nacido de padres igualmente buenos que los de aquéllos, pero con mejores medios económicos, reciben sólo cariños y dulzuras y el porvenir les sonrío!

No. No son los propios niños los culpables de sus faltas. Que nadie quiere el mal para sí, ni ellos tienen discernibilidad apreciativa, ni por consiguiente, voluntad dolosa. Obramos por el imperativo del elemento más fuerte. La voluntad está sometida a las circunstancias que la rodean.

(1) «Memoria del Tribunal Tutelar de Madrid», 1927.

Somos juguetes de la necesidad. Este determinismo es el que impele a los menores a cometer sus fechorías.

Se culpa a los padres. Esto podrá hacerse, si acaso, con los padres poderosos que teniendo a su alcance los medios de corregir y educar bien a sus hijos, no lo emplean. Pero como los muchachos en este caso no constituyen problema social, porque el remedio puede aplicarse en el seno de la propia familia o en instituciones particulares, *ad-hoc*, sino que las víctimas—porque aunque reos, son víctimas—de la delincuencia infantil son los niños delincuentes procedentes de los hogares paupérrimos, contra estos padres pobres es contra quienes recae la acusación de que son los culpables; acusación que rechazamos rotundamente, radicalmente.

Se dice que los abandonan. Ciertamente. Pero los abandonan contra su voluntad. ¿Qué vigilancia pueden ejercer sobre sus hijos el padre y la madre que salen por la mañana a la conquista del pan y no regresan a su hogar hasta la noche?... ¿Qué educación pueden darles,—apesar de sus deseos—, si ellos tampoco, y por las mismas causas, pudieron recibirla?...

El padre, al salir para el trabajo, les dice que vayan a la escuela. Los chicos salen, y entre la sujeción de la escuela y el libre campar a sus anchas, optan por lo último... Empiezan por ser vagos y traviosos. Luego contraen vicios, para sostener los cuales necesitan dinero. No lo tienen. ¿Dónde está? ¿En los bolsillos ajenos? Pues allí van a buscarlo... Un día se desgarran del hogar—lleno de negruras—e ingresan, se hunden para toda su vida en el abismo de la delincuencia... La Calle ha sido su escuela funestísima y salen unos discípulos aventajados... «El matonismo callejero—dice doña Alicia Pestana—complicado con la fácil y desbordante complicidad del cinematógrafo, deja de par en par todas las puertas que lindan con las veredas del delito. (1)

La causa es el abandono en gran parte. Pero el abandono tiene otra causa: la Miseria. Y la causa generadora de la Miseria..., ya sabeis cual es: La punible acumulación en unas pocas manos de los medios indispensables para la existencia de todos. Así la producción ha perdido su carácter de función social—su razón de ser—para convertirse en pretexto de lucro, y de aquí nace el regateo al trabajo justamente retribuido—que es el derecho a la vida—. La explotación del hombre por el hombre ha creado el hogar paupérrimo, falto de toda higiene, lleno de patetismo, exento de belleza que es en el que nacen los principales sufrimientos que agobian a la Humanidad.

Por ésto, el mal terrible de la infancia—aún de la adultez—delictiva, y de la mayor parte de las llagas sociales de esta época, tiene su raíz en una máxima iniquidad económica. Y para resolver el problema ético, es preciso resolver antes el problema económico. Y el mal no afecta sólo a España.

La Miseria es universal. «Al hablar de la miseria—dice Bugallo en su obra *La delincuencia infantil*—no podemos menos de recordar al insigne Magnaud, al «buen juez», revolucionario

(1) «Tendencias actuales en la tutela correccional de los menores.—Madrid, 1917.

del Derecho, que en una de sus más famosas sentencias dictó el célebre considerando en que decía que, mientras la Sociedad no tenga medios de evitar que sus individuos pasen hambre, no puede castigar el robo» (pág. 46).

Voy a referir tres casos observados por mí y que considero típicos para definir el proceso formativo de los niños delincuentes. En ninguno de los tres hallaron los médicos antecedentes depravatorios. En el tercero apreciaron debilidad mental del tipo emotivo:

Primero.—Chico de catorce años. Es huérfano de padre, que pereció al caerse de un andamio. Vivía en Tetuán de las Victorias con su madre que se dedicaba a lo que llaman «asistir», y sus abuelos, octogenario él e impedida ella para el trabajo. Ambos se dedicaban a la mendicidad. Y mientras ellos iban «a pedir», el chico vagaba por los suburbios. Mal vestido y peor alimentado, pronto encontró *compis*—golfos y raterillos—que le llevaron a las partidas de cané y le iniciaron en *la busca*—*buscar* es coger... del bolsillo del prójimo, caló gergal—. Empezó birlando *vates* y *safos*—plumas y pañuelos de seda—, leves raterías, porque estaba poco diestro, que le producían para subvenir a los vicios de la vida de holganza. Estas raterías, a medida que iba perdiendo el miedo, se iban convirtiendo en *picotazos*—robos—de más alcance. Y un día, sugestionado por aquella existencia—amamantada por folletinismos—, desapareció de su casa, rompió el yugo del hogar, «perfeccionó»—si se quiere emplear la ironía—la única instrucción que había recibido: la de robar; dedicóse a ella de lleno e hizo vida de hampón. «Cuando no se daba bien—confiesa el propio chico—, iba a comer la sopa a un convento y dormía en *las parrillas*—rejas de las cocinas—del Palacio». Sutrió varios tropiezos en lo que para él llegó a constituir una profesión. Fué recluído en el Campamento de Yaserías, de donde logró evadirse. Fué «quinceno» varias veces. Hasta que un día le sorprendió *la bofia*—policía—infraganti y fué a parar al *Talego*—cárcel—, donde en contacto con los presos adultos se doctoró en las artes—en las malas artes—de la delincuencia.

¿Es o no la negligencia de la comunidad la verdaderamente culpable de este caso?... ¿Se puede exigir en estricta conciencia responsabilidad a este muchacho, cuando no se le dotó de las armas educativas suficientes para defender su vida?...

Segundo caso.—Tiene trece años, asiste a la escuela y pretende ser ebanista. Vive en el barrio del Cabrero. Tiene cinco hermanos menores que él. Su padre es peón y gana ocho pesetas. Jamás ha dado este muchacho motivo para que le reprendan, y sus padres, personas honradísimas, cuidan mucho de su instrucción. Pero sobre aquel hogar gravita una escasez desesperante. ¡Con ocho pesetas hay que acallar el hambre de ocho bocas, vestir a ocho personas, y pagar la casa y la luz y la lumbre!... Necesitan ayudarse y colocan al chico de «botones» en un almacén de ropas. El muchacho cumple bien y está contento porque es útil a los suyos...

Pero un día le dice otro «botones» más antiguo:

—Oye: ¿tú no te has llevado ningún impermeable?...

—¡¡Yoo!!

—Sí, chico, es muy sencillo. Verás: esta noche a la hora de cerrar cogemos uno cada uno, nos los liamos al cuerpo, nos tapamos con la capa, salimos, los empeñamos y luego con el dinero vamos al cine y compramos un balón...

—¿Y si nos ven?

—¡Qué nos van a ver! Pues no lo he hecho yo pocas veces...

—¿Y si se enteran?

—No se enterarán. No ves que como hay tantos impermeables no lo notan...

El chico se resistía, y al fin..., accedió. Y como resultó tan bien la cosa, volvió a reincidir...

Pero no podía vivir con el remordimiento. «Cada vez que llamaban a mi puerta—me decía él mismo—, creía que eran los guardias. Las papeletas de empeño quemaban mis manos». Y para librarse de ellas, las metió en un sobre y... se las envió a su jefe... Este le llamó y le dijo: «Te perdono, pero quedas despedido de mi casa». El niño salió a la calle. Sintió que era merecedor de un castigo mayor y se fué a contarle al juez lo que había hecho!.. El Código cayó sobre él. Y fué recluído en la cárcel.

¿Era un perverso este muchacho? ¿Le habían abandonado sus padres?... Si no hubiera tenido que hincar el hombro prematuramente en la lucha por la existencia, ¿hubiera delinquido?...

Tercer caso.—De éste se hicieron ecc los periódicos. Yo lo puse de relieve en *Heraldo de Madrid*. Tenía ¡nueve años!... Jamás había asistido a una escuela. Era huérfano, y unos parientes lejanos que lo tenían recogido, no pudiéndole mantener, le habían echado a la calle. Fué detenido por hurto. Le había quitado el bolso a una señora...

—¿Por qué robaste?—le preguntaron.

—Para comer. Tenía hambre.

Muy humano, ¿verdad? Pues apesar de toda su crudeza fué incapaz de ablandar la rigidez de la ley, y hubiera ido a parar a la llamada *Galería de los Micos* de la Cárcel Modelo, si alguien no se hubiera interpuesto.

¿Qué imputabilidad—nos preguntamos—puede alcanzarle a este niño cuando valiéndose de un procedimiento—cuya ilicitud no está al alcance de su comprensión—trató de evitar su percimiento, guiado por el instinto?... El causante moral ¿quién es, él o la indiferencia social que lo lanza al arroyo para pedirle luego cuentas implacablemente?...

Y, en resumen, si en los tres casos anteriores la pobreza estremada no hubiera existido, ¿se habrían cometido semejantes hechos?... No. Cualquiera, en iguales circunstancias, hubiera procedido igual. ¿Dónde está, pues, el delincuente?...

¿Qué razón tenía Ferri—el difunto penalista Enrico Ferri, como le llama Unamuno, por afiliarse al fascismo—al achacar a las condiciones actuales de trabajo y al hacinamiento urbano la culpa de que los hijos de los proletarios se envilezcan!...

Tanta, que haciéndose eco de aquella opinión un espíritu conservador español, Dato, llegó a decir en un discurso en la Academia de Jurisprudencia con tono geremiaco—enfoeó el problema bien, pero no dió soluciones—:

«¿Quién podrá extrañar que el niño abando-

nado, el pequeño vagabundo, lanzado en el torbellino de la vida callejera, obligado a dormir a la intemperie, falto de pan y de toda proporción para procurárselo honradamente, sin instrucción, sin sentido moral, en bárbara franquicia con sus pasiones y rodeado del desprecio cuando no víctima del rencor de sus semejantes, se convierta en elemento peligroso para el *orden público*, destinado fatalmente a recorrer la senda del vicio, primero; la del crimen, después...?»

LVIS LOZANO

Madrid, 1927.

(Prohibida la reproducción).

## SECCION OFICIAL

11 junio 1927 («Gaceta» del 12).—Real orden dictando las reglas que se indican para la aplicación del Estatuto de las Clases pasivas del Estado a los Maestros nacionales de primera enseñanza.

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Comisión nombrada para la redacción del Reglamento para la aplicación del Estatuto de las Clases pasivas del Estado, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los Maestros nacionales de Primera enseñanza, cualquiera que sea su situación, ingresados, según lo prevenido en el art. 4.º del Estatuto de las Clases pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, en el servicio de éste, como tales Maestros, a partir de 1.º de enero 1920, sin haber desempeñado destino distinto, abonable a efectos pasivos, antes de 1.º de enero de 1919, que deseen adquirir los derechos pasivos máximos establecidos en el capítulo V del título II del citado Estatuto, deberán solicitarlo antes de 1.º de julio próximo, a tenor de los artículos 2.º, párrafo último y 6.º del Decreto-ley de 23 de abril del año actual, por instancia dirigida a los Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza de la provincia en que presten o hayan prestado últimamente sus servicios, comprometiéndose a abonar la cuota mensual suplementaria del 5 por 100 sobre el sueldo íntegro que se les acredite en nómina, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 42 del mismo Estatuto.

Los refereridos Jefes ordenarán a la autoridad o funcionario a quien actualmente corresponda autorizar la toma de posesión de los Maestros, que la declaración de querer adquirir los derechos pasivos máximos, con el compromiso consiguiente, se haga constar en el título administrativo del destino que el interesado se halle desempeñando o, en su caso, en el del último que haya desempeñado, por diligencia suscrita por dicha autoridad o funcionario.

Los Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza comunicarán seguidamente a los respectivos Habilitados del personal las órdenes oportunas a fin de que descuenten el importe de las cuotas suplementarias de los sueldos correspondientes a partir de 1.º de julio próximo.

2.º Los Maestros nacionales de Primera enseñanza que ingresen al servicio del Estado a partir de

1.º de julio de 1927 y deseen adquirir los derechos pasivos máximos establecidos en el capítulo V del título II del Estatuto de las Clases pasivas del Estado, lo manifestarán así por instancia dirigida a los Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, comprometiéndose a abonar la cuota mensual suplementaria del 5 por 100 sobre su sueldo íntegro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del citado Estatuto; y estos Jefes ordenarán a la autoridad o funcionario encargado de darles posesión que hagan constar dicha manifestación en la correspondiente diligencia de posesión, así como también comunicarán al respectivo Habilitado del personal la orden oportuna, a fin de que proceda a descontar el importe de la cuota suplementaria de los sueldos correspondientes a partir del primero que se abone al interesado.

3.º La instancia optando por los derechos pasivos máximos se archivará en el expediente personal de cada interesado que se custodie en la respectiva Sección administrativa de Primera enseñanza.

4.º Los Maestros nacionales de Primera enseñanza que se encuentren excedentes o en otra situación análoga, sin percibir sueldo o haber del Estado, y deseen adquirir los derechos pasivos máximos, deberán hacer esta manifestación, ajustándose a lo dispuesto en el número 2.º, al reingresar en el servicio y en el momento de posesionarse del servicio para que fueron nombrados, a fin de que en el primer sueldo que devenguen se les practique el correspondiente descuento.

5.º En los casos en que a algún Maestro se le ofrezcan fundadas dudas sobre sí, en aplicación del artículo 4.º del Estatuto de las Clases pasivas del Estado y de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 23 de abril último, se le debe estimar ingresado en el servicio de éste antes de 1.º de enero de 1920 o a partir de esta fecha, y sobre su obligación de hacer, en el plazo señalado en el número 1.º, la manifestación consignada en el mismo, podrá solicitar la correspondiente declaración, que habrá de hacerse por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, previo informe de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, cuando así se estime conveniente. Los interesados podrán utilizar contra tales declaraciones los recursos precedentes, según las reglas procesales vigentes.

El plazo señalado en el número 1.º se entenderá, en tal caso, ampliado hasta diez días después del en que sea firme la resolución que en definitiva se dicte.

Cuando en ésta se determine que el Maestro se halla comprendido en el título II del Estatuto y opte aquél, en el plazo dicho, por los derechos pasivos máximos, el abono de la cuota suplementaria se retrotraerá, en su caso, a 1.º de julio de 1927, descontándose a partir del primer sueldo, además del 5 por 100 mensual correspondiente, un 1 por 100 más hasta que queden satisfechos los atrasos.

6.º La dirección general de la Deuda y Clases pasivas podrá rehabilitar, en casos determinados, el plazo establecido en el número 1.º, siempre que así se solicite con anterioridad a 1.º septiembre de 1927 y se justifique a satisfacción del citado organismo,

que apreciará libremente la prueba que se ofrezca, la concurrencia de circunstancias especiales que hayan hecho imposible que por el interesado se optara en tiempo y forma por los derechos pasivos máximos.

El abono de atrasos se acomodará a lo dispuesto en el párrafo último del número anterior.

7.º Por el Ministerio de Hacienda se dictarán a la mayor brevedad las reglas a las que habrán de atenerse los Habilitados para la práctica, ingreso y justificación de los descuentos correspondientes a las cuotas de que se trata.

8.º Por las Secciones administrativas de Primera enseñanza se dará con toda urgencia la mayor publicidad posible a esta Real orden, a fin de que sus disposiciones lleguen cuanto antes a conocimiento de todos los maestros interesados.—Primo de Rivera.

## Conversa pedagógica

Por el alto valor que estas cuestiones encierran en el doble aspecto de cultura y de inquietud profesional, resaltamos hoy con caracteres indelebles la conversa pedagógica que el día 12 tuvo lugar en el simpático pueblo de Cogolludo.

Una vez más pusiéronse de manifiesto las extraordinarias simpatías que entre los maestros de dentro y fuera de su zona, cuenta el inspector, mejor dicho, ese amigo de los maestros que se llama D. Gabriel Vera y Oria.

Una cortés y limitada invitación a los maestros de los seis u ocho pueblos limítrofes al de Cogolludo, fué motivo sobrado para que allí se reunieran cerca de cuarenta compañeros deseosos de estrechar la mano del que con tanta frecuencia se despoja de la investidura del cargo, para convertirse en el más leal amigo del compañero. Es uno de los inspectores que tiene plena confianza en los maestros de su zona y sabe también que si se llegase a un análisis del cumplimiento del deber, ni uno solo desfallecería en la ruda labor que los maestros de la sierra tienen encomendada. Ambos se respetan y se quieren. EL MAGISTERIO ARRIACENSE no puede por menos de ver con verdadera simpatía estas relaciones de cordialidad entre maestros e inspector ya, que forzosa-mente estas relaciones amistosas se convierten en elementos educativos de primer orden.

Lamentamos no recordar todos los asistentes al acto, pero allí vimos, entre otros, a las señoritas Rafaela Sanz, Julia Moreno, Rogelia Ucillano, Manuela Peral y a los compañeros Solaz, Galán, Plaza, García, Sánchez, Canani, Cañamares, Sanz, Parra, Sabas, Escalada, Castillo y Nicolás Sanz.

A la conversa, bien orientada y mejor dirigida, supo el Sr. Vera imprimirla un carácter de sencillez y camaradería, a la vez que tuvo la habilidad de despertar en todos los asistentes el deseo de intervenir en la discusión de los interesantes temas que gratamente iban sucediéndose en la conversación que allí les reunía.

Puesta a discusión la necesidad del intercambio escolar, intervinieron acertadamente los maestros de Cogolludo, Fuencemillán y Arbancón y nos encon-

tramos con la grata nueva de que estos celosos maestros lo han llevado a la práctica frecuentemente y con óptimos frutos, ya que han conseguido con este intercambio y relación de los niños suavizar ciertas asperezas y rozamientos que de muy antiguo existían entre los vecinos de sus respectivos pueblos.

También se habló extensa y acertadamente de la asistencia escolar y a este respecto hicieron atinadas consideraciones los maestros de Semillas, Castilblanco y Membrillera. El Sr. Vera prometió ponerse al habla con el inspector del Trabajo a fin de que prohibiendo de hecho el trabajo a los menores, sea más regular la asistencia escolar.

A continuación se habló de la franquicia escolar entre niños y maestros y a fin de que el intercambio de trabajos y productos sea una realidad, se acordó con entusiasmo solicitar este beneficio de los poderes constituidos.

Algo se dijo también de museos, bibliotecas y demás medios de cultura, pero en atención a lo avanzado de la hora se hizo punto para continuarla otro día y en otro lugar de la zona.

En resumen, un día de grata recordación para maestros e inspector.

X.

### Mujer de 30 a 50 años

para cocina y gobierno de casa se precisa. Razón, Almacenes A B C. Guadalajara. 2—2

## :-: NOTICIAS :-:

Relación de los pueblos a quienes ha concedido subvención la Diputación provincial para la adaptación o reparación de sus escuelas:

El Ordial, 500 pesetas; Campisábalos, 2.500; Palancares, 1.000; La Miñosa, 1.000 ptas.; Naharros, 1.000; Angón, 1.000; Bochones, 700; Las Cabezadas, 1.200; Romanillos de Atienza, 2.000; La Toba, 2.000; Valdelcubo, 1.000; Masegoso de Tajuña, 1.000; Yé-lamos de Abajo, 1.000; Carrascosa de Henares, 1.500; Valdesaz, 1.500; Padilla de Hita, 3.000; Olmeda del Extremo, 750; Valdegrudas, 1.000; Cañizar, 1.000; Hontanares, 700; Romancos, 2.500; Abanades, 500; Huertapelayo, 3.000; Villarejo de Medina, 3.000; Huetos, 3.000; Villanueva de Alcorón, 2.000; Huertahernando, 1.000; Humanes, para Razbona, 3.000; Espinosa de Henares, 1.000; Valdesotos, 1.500; Ar-bancón, 2.000; Marchamalo (niños), 2.000; íd. (niñas), 1.000; Quer, 1.000; Valdeaveruelo, 500; Novella, 3.000; Padilla, 3.000; Fuenvellida, 1.500; Aragoncillo, 3.000; Escalera, 3.000; Terzaga, 1.500; Codes, 1.000; Valvacil, 500; Herrería, 500; Chequilla, 1.000; Checa, 250; Fuentelviejo, 3.000; Santa María de Poyos, 3.000; Auñón (niñas), 3.000; íd. (niños), 1.000; Berninches, 500; Santiuste, 3.000; Pinilla de Jadraque, 2.000; Barbatona, 2.000; Pozancos, 2.000; Urés, 2.000; Carabias, 2.000; Palazuelos (niños), 2.000; íd. (niñas), 2.000; Negrodo, 750.

**Nuevos maestros.**—Han concluido los estudios en estas Normales las Srtas. Blanca de las Nieves Blanco, Carmen Nadal, M.<sup>a</sup> Josefa e Inés Campos, Plácida Herranz, Cecilia Yubero, Remedios Buendía, Dolores Sanz, Angeles Manzano, Pura Palomar, Inocen-

pedades magnéticas, atrayendo a otro pedazo de hierro, éste a otro tercero, este último a otro, etc., etc. (1)

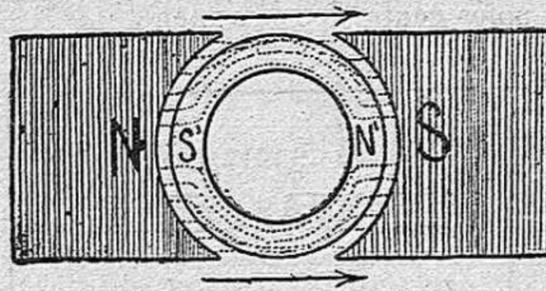


Fig. 28

Observando los polos formados se verá que estos son contrarios en cada trozo de hierro. Cada pedazo de estos se va convirtiendo en un imán, al ponerse en contacto con el imán anterior; pero esta imanación es accidental, pues si separamos el primer pedazo de hierro del polo del imán, *desaparecen las propiedades magnéticas en todos los trozos de hierro.*

No es necesario poner el hierro en contacto con el imán para imanarse el primero: bastará colocarle en el espacio que rodea al imán, y algo próximo a éste, para que adquiera las propiedades magnéticas.

(1) Las figuras 26 y 27 han sido alteradas en el orden de colocación, por error al ajustar, omisión que el buen juicio de nuestros lectores habrá sabido subsanar.

cia Aparicio, Milagros García, Tomasa Ramiro, Irene Sagredo y Crescencia González y los Sres. D. Angel Herrarte, D. Antonio Rodríguez, D. Alejandro Guerrero, D. Tomás Herranz, D. Rogelio Larrodé, D. Luis García, D. Renato Lechuga, D. Pedro Gutiérrez, D. Emilio Ramírez, D. José Manuel Batanero, D. Luis Mazarío, D. Leoncio Santamaría, D. Julio Santamaría y D. José Julián Cuadrado.

A todos nuestra cordial enhorabuena.

**Los servicios interinos serán computables para la jubilación.**—Con suma complacencia damos a conocer el siguiente B. L. M. del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda dirigido a nuestro distinguido compañero don Jesús Carrillo del Valle:

«El Ministro de Hacienda  
B. L. M.

al señor presidente de la Asociación de maestros nacionales de los partidos de Cartagena y La Unión, y contestando a su B. L. M. del día 6, le manifiesta que con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 25 de abril de 1924, son de abono para la jubilación todos los servicios en propiedad o interinos en destinos de plantilla reglamentaria, y con sueldo detallado en presupuesto, por lo que debe interpretarse el Real decreto de 23 de abril último en el sentido de considerar de abono para la jubilación de maestros los servicios interinos prestados desde primero de enero de 1902; los que se acrediten con anterioridad a esta fecha quedarán sujetos, en cuanto a su validez, a la legislación que regule dicho extremo durante el tiempo en que fueron prestados.

José Calvo Sotelo

aprovecha esta ocasión para hacerle presente el testimonio de su consideración más distinguida. —Madrid, 31 de mayo de 1927.»

**Descuentos.**—Para evitar a nuestros lectores el trabajo de formular las tablas de descuento a fin de saber la cantidad que percibirán desde 1.º de julio, con el descuento que establece el R. D. de Pasivos, publicamos el siguiente cuadro.

Sueldos	Descuentos actuales, sumados el 6% para pasivos y el de Utilidades.	Descuentos que corresponden desde 1.º de julio.	Cantidad líquida que se percibe actualmente.		Cantidad que percibirán desde 1.º de julio		Cantidad que percibirán los que soliciten el 5 por 100 descuento para derechos máximos	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
2000	8'80 %	9'60 %	150	33	149	01	140	77
2500	9'20 »	9'60 »	187	12	186	30	175	99
3000	9'78 »	11'76 »	223	15	218	24	205	87
3500	10'20 »	11'76 »	259	15	254	65	240	21
4000	10'20 »	11'76 »	296	19	291	04	274	54
5000	10'62 »	11'76 »	368	55	363	84	343	22
6000	11'28 »	14'08 »	439	01	425	15	400	40
7000	11'72 »	14'08 »	509	51	495	89	467	16
8000	12'44 »	16'56 »	577	60	550	40	517	40

Observaciones. El descuento voluntario para alcanzar los derechos máximos sólo afecta a los ingresados desde 1.º de enero de 1920 y durará toda la vida profesional del solicitante.

## CORREO ABIERTO

D. N. D.—Tórtola de Henares.—Recibida el 17.

Guadalajara: Imprenta y Librería «Gutenberg»

Este espacio se llama *campo magnético del imán*. (1)

En la barra de hierro se habrá formado un polo sur frente al norte del imán, habiendo por consiguiente atracción entre ambos cuerpos. (Los polos contrarios se atraen).

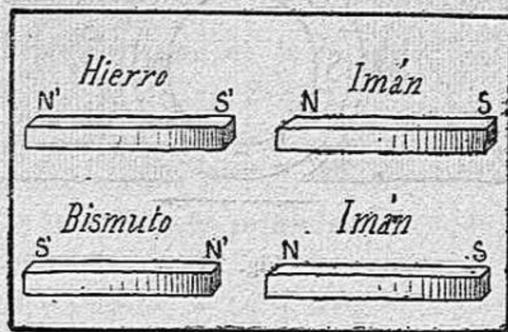


Fig. 29

Si en vez de hierro colocamos una barrita de bismuto frente al polo N del imán, se formará un polo norte frente al norte del imán, verificándose la *repulsión* entre ambos cuerpos. (Los polos del mismo nombre se repelen). (Fig. 29).

(1) La propiedad que tiene un pedazo de hierro—situado en un campo magnético—de concentrar las líneas de fuerza del campo, formando del hierro un imán, se llama permeabilidad magnética. Esto quiere decir, en general, que las líneas de fuerza al atravesar las substancias magnéticas, lo hacen con más o menos facilidad, siendo más o menos permeables dichas substancias.

### Anillos de hierro situados en un campo magnético

Si entre dos polos N y S se coloca un anillo grueso de hierro, se originará, según lo expuesto anteriormente, un polo S' frente al N, y otro N' frente al S, siendo la intensidad del campo entre N S' y N' S *mayor que si no existiese el anillo*, en cuyo interior el campo magnético no existe. (Fig. 28). Estos campos magnéticos tienen una gran aplicación en las dinamos y motores eléctricos, como veremos más adelante.



**Viuda de Clemente Alvira**

**BANCA**

(CASA FUNDADA EN 1870)

Guadalajara: Mayor Alta, 57: Teléf. 53

APARTADO DE CORREOS NUM. 5

Esta Casa realiza toda clase de operaciones bancarias y principalmente el descuento y cobro de letras, cupones y títulos autorizados. Giros y cartas de crédito. Custodia de valores. Compra y venta de valores nacionales y extranjeros. Cuentas de crédito con garantía personal y de valores

También abre cuentas corrientes en pesetas, abonando actualmente los intereses siguientes:

A la vista.....	2 1/2	por 100 anual
Con 8 días de preaviso	3	por 100 »
A tres meses.....	3 1/4	por 100 »
A seis meses.....	3 1/2	por 100 »
A un año.....	4	por 100 »

Horas de Caja: De 9 a 1

**Almacenes del Rincón**

Tejidos - Novedades - Confecciones

Inmenso surtido para la próxima temporada de invierno en Gamuzas para abrigos, Astrakanes, Felpas, Pelo de Camello y Piel de Leopardo.

GRAN SECCION DE ESTERERIA

**GOMEZ Y CUBILLO**

Plaza Mayor, 1 - Teléfono 143 - Guadalajara

**LA VILLA DE MADRID**

**COCA Y GALLO**

TEJIDOS, GENEROS DE PUNTO  
CAMISERIA, PANAS  
FAJAS, MANTAS Y MANTONES  
DEPOSITO DE COLCHAS

**Miguel Fluiter, 8 - Guadalajara**

La única casa que presenta el surtido completo en todos los artículos del ramo de vestir son los famosos

**Almacenes La Tijera de Oro**

Sastrería, Tejidos, Confecciones, Zapatería Sombreros, Gorras, Ropas de cama, Impermeables, Paraguas, Géneros de punto y otros  
: : : : : mil artículos : : : :

*Venta a granel de las deliciosas colonias y perfumes ASTRA*

A los señores maestros grandes facilidades de pago

**MAYOR, 12 - Teléfono 253 - GUADALAJARA**



**La Unión y El Fénix Español**

Compañía de seguros reunidos

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado.

Seguros sobre la VIDA. Seguros contra INCENDIOS. Seguros de VALORES. Seguros contra ACCIDENTES.

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.

56 AÑOS DE EXISTENCIA

Subdirector en Guadalajara: D. LUIS RAMIREZ

PLAZA DE DON PEDRO, NUM. 1

**LIBRERIA ESCOLAR**

IMPRESA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

DE

**Saturio Ramírez Gamo**

MAYOR ALTA, 41      GUADALAJARA

En esta Casa, dedicada preferentemente al ramo de Enseñanza, encontrarán los señores maestros toda clase de material escolar a precios sumamente económicos.

# GRAN CAFE Y RESTORAN CASA AGUSTIN GARCIA

**"LAS COLUMNAS,"**

Servicio esmerado de licores, café y repostería. Comidas: tres platos, postre, pan y vino, 3'50 pesetas. Servicio a la carta. Se reciben encargos para comidas extraordinarias, bodas y bautizos a precios increíbles.

Conciertos diarios por el pianista Sr. La Rose y el violinista Sr. Vacas.

Audiciones de pianola. Teléfono 66

**Viuda e hijos de Domingo Gómez. Guadalajara**

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

TELEFONO 64 -- GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

**EL MAGISTERIO ARRIACENSE**

PERIÓDICO DE 1.ª ENSEÑANZA

Provincia .....

**Sr. Maestro Nacional de**

**OBRA UTIL**

La IMPRENTA "GUTENBERG," ha editado un Mapa de la provincia de Guadalajara, con las carreteras marcadas cada cinco kilómetros desde su origen, caminos vecinales, ríos y ferrocarriles, límites de Partidos Judiciales, habiendo empleado colores diferentes en la superficie de los mismos. Ha sido formado y dibujado en escala 1 : 300.000, con los datos oficiales, por el delineante de Obras públicas Sr. Catalán, resultando un mapa muy completo y de gran utilidad para Escuelas, Ayuntamientos y Turismo.

En papel . . . . . 3'50  
Plegado en tela, con sus pastas . . . 6'00  
En tela, medias cañas y charolado. 8'00

**Miguel Fluiters, 20 y 59 y 61 - Teléfono 78**

**GUADALAJARA**



*¡Fijese bien!*



**TINTA SAMA**

**Farmacia Bartolomé**

Miguel Fluiters, 7

TELEFONO 251

**Guadalajara**

*La más económica*

*y la*

*mejor surtida*